



Municipalidad de Guarita, Lempira  
Correo: [muniguari@yahoo.com](mailto:muniguari@yahoo.com)  
Tel. 9565-0530

## ORDENANZA MUNICIPAL

En el municipio de Guarita, Departamento de Lempira, a los 02 días del mes de abril del año 2020, en el lugar que ocupa el salón de sesiones municipales: siendo las 9:17 minutos de la mañana, Sesión Ordinaria Acta N°009-2020 celebrada por la Corporación Municipal. Presidio la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores por su orden: Regidor Segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Cartagena, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidora Quinto María Mercedes Sánchez Henríquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena.....La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere por mayoría acuerda: Que debido al aumento de casos positivos de COVID-19 en diferentes ciudades del país, principalmente en el departamento de Lempira. Dando cumplimiento a lo que establecen los Artículos 13 numeral 16 y Art. 25 numeral 15 de la ley de municipalidades y su reglamento. **PRIMERO:** Ordenar el cierre total del municipio de Guarita, Lempira a partir del Viernes 03 de Abril del año 2020 hasta que dure la emergencia, también se prohíbe la entrada y salida de la población, así como de personas de otros municipios, permitiéndose únicamente el ingreso y salida a la misma, conforme a las excepciones y restricciones, establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) siempre y cuando presente su salvoconducto con su justificación, tarjeta de identidad o partida de nacimiento, constancia firmada y sellada del lugar donde estudia o trabaja y Carnet en caso de tenerlo. **SEGUNDO:** Las personas originarias del municipio que actualmente estudian, trabajan o realizan otras actividades fuera de este y regresen deberán ser presentadas ante el personal de salud y aisladas en el local Autorizado por la Secretaria de Educación IGTC "David Hércules Navarro" tomando las medidas respectivas. **TERCERO:** Se Ordena dar seguimiento al toque de queda establecido por el Gobierno de la Republica los días Martes, Jueves, Sábado y Domingo, hasta que este notifique la suspensión. **CUARTO:** Se notifica a los dueños de negocios en general estabilizar los precios de los productos tal como lo establece el comunicado emitido por el Gobierno de la Republica ya que estos no deben de incrementar afectando al consumidor. **QUINTO:** Se prohíbe la venta de granos básicos fuera del municipio evitando el agotamiento de estos productos para nuestra población. **SEXTO:** En caso de no cumplimiento a esta ordenanza municipal se sancionará al responsable de acuerdo a la ley

Extendida en Guarita Lempira a los 02 días del Abril del año 2020.



  
Denys Roberto Flores Cartagena  
Alcalde Municipal



  
Denia Roxana Paz Barrera  
Secretaria Municipal





## Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: [muniguari@yahoo.com](mailto:muniguari@yahoo.com)


Tel. 9565-0530

### ORDENANZA EMITIDA POR LA CORPORACION MUNICIPAL GUARITA LEMPIRA

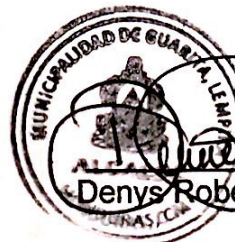
Acta N°008-2020

La Corporación Municipal de Guarita Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere: Ordena a todo el municipio en general lo siguiente:

1. Se ordena a todos los propietarios de Pulperías, comedores, Negocios, Farmacias y clínicas reducir el Horario de atención de 8 a 12 del mediodía exceptuando clínicas y farmacias y con el máximo de entrada al establecimiento de 1 persona a la vez y brindar la atención en la medida de lo posible desde la puerta del establecimiento y que la persona que brinda la atención use las medidas necesarias ( guantes, mascarilla y gel o alcohol para la desinfección de mano entre cada cliente) En caso de comedores o restaurantes solo brindar el servicio para llevar.
2. A los auxiliares de cada comunidad se les ordena el cierre completo y suspensión de toda actividad recreativa hasta segunda orden en estas dependencias: Canchas de Football , basketball y centros de recreación( Piscinas etc.)
3. Establecer restricción a la libre circulación vehicular y de personas transeúntes al municipio en la Gasolinera el Guayabo, a partir del 18/3/2020 a las 4 p.m, Se permitirá el acceso de 2 personas por vehículo y peatonal en entrada y salida debidamente identificadas y que brinden todos los datos personales al momento de la entrada, en caso de venir de la ciudad como san pedro Sula y Tegucigalpa donde hay casos confirmados deben portar su equipo necesario de protección.
4. Se les ordena a las Iglesias y grupos religiosos el cierre completo de templos de diferente ideología, la cancelación de eventos en viviendas y al aire libre para prevenir el contacto de persona a persona.
5. Se les Ordena a Bares, billares, cantinas el cierre total de dichos establecimientos con Ley Seca hasta segunda orden debido a la Pandemia del COVID 19.
6. En caso de no cumplimiento a esta ordenanza municipal se sancionara al responsable de acuerdo a la Ley.

  
Dña Roxana Paz Barrera

Secretaria Municipal

  
Denys Roberto Flores Cartagena

Alcalde Municipal



Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: [muniguari@yahoo.com](mailto:muniguari@yahoo.com)

Tel. 9565-0530

## CERTIFICACION

En el municipio de Guarita, Departamento de Lempira, a los 04 días del mes de abril del año 2020, en el lugar que ocupa el salón de sesiones municipales: siendo las 2:34 minutos de la tarde, Sesión Extraordinaria Acta N°010-2020 celebrada por la Corporación Municipal. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena en compañía de sus regidores por su orden: Regidor Segundo; Miguel Ángel Menjivar Ramírez, Regidor Tercero; Lic. Oscar Cartagena Cartagena, Regidor Cuarto; Reynaldo López López, Regidora Quinto María Mercedes Sánchez Henríquez y Regidor Sexto; Israel López Cartagena con la presencia del sargento del séptimo batallón Sr. Javier Gonzales, Alcalde Municipal del Municipio de San Juan Guarita Sr. Daniel Menjivar, Comisionado Municipal Profe. Gerardo Ulises Menjivar y Contador Municipal Claudio García .....La Corporación Municipal de Guarita Lempira y el Sr. Alcalde Municipal Sr. Daniel Menjivar del municipio de San Juan Guarita en uso de sus facultades que la ley les confiere por mayoría acuerdan: **AUTORIZAR:** a la Policía Militar para que tomen el mando de los retenes establecidos en el desvío Portillo El Guayabo y en el puente sobre río Queleza, en cada operativo deberá estar un representante de salud para evaluación, verificación de procedencia del pacientes (Nexo Epidemiológico), revisión de constancias médicas, remisión de pacientes al lugar indicado y realizar la respectiva fumigación.

Extendida en Guarita Lempira a los 04 días del Abril del año 2020.

  
  
Denia Roxana Paz Barrera  
Secretaria Municipal





## Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: [muniguari@yahoo.com](mailto:muniguari@yahoo.com)

Tel. 9565-0530

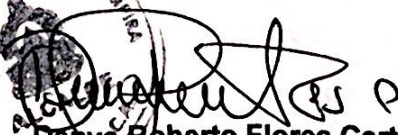
### COMUNICADO

Debido a Emergencia del COVID-19, decretado para todo el territorio nacional durante los siguientes catorce (14) días, mediante acuerdo 008-2020, La Municipalidad de Guarita, Departamento de Lempira y el Sr. Alcalde Municipal Denys Roberto Flores Cartagena, en aras de combatir con la salud de la ciudadanía comunica lo siguiente:

1. Expresamos toda nuestra responsabilidad, compromiso de colaboración y apoyo a la secretaria de Salud y otras dependencias estatales encargadas de la prevención, lucha y combate del COVID-19.
2. Queda suspendidas todas actividades del personal técnico-administrativo de la municipalidad por el término de Siete (7) días a partir de la fecha, solicitando a la ciudadanía la mayor colaboración y responsabilidad en el buen uso de los servicios.
3. Solicitamos a la red de patronatos, Alcaldes Auxiliares, Asociación de juntas, CODELES, Iglesias, Asociación de Padres de Familia, la colaboración en las acciones orientadas hacia la prevención de la pandemia antes referida.
4. Sugerimos a toda la ciudadanía adoptar todas las medidas de aseo, higiene, uso racional del agua, limpieza de solares y viviendas prevención establecida por el sector salud.
5. Solicitamos a la ciudadanía permanecer al interior de sus viviendas, acatar la campaña mundial de "YO ME QUEDO EN CASA" e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud.

Las medidas anteriores las tomamos con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro municipio, a quienes solicitamos estar atentos a futuras acciones a tomar por esta Corporación Municipal de Guarita Lempira como máxima autoridad de este municipio, las que serán emitidas en concordancias que a nivel nacional adopte el Gobierno de la Republica de conformidad con la evolución del coronavirus COVID-19

Dado en el Municipio de Guarita, Lempira a los 16 días del mes de Marzo del año 2020

  
Denys Roberto Flores Cartagena  
Alcalde Municipal